ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 0082 31 ENE 2019

"Por la cual se provee transitoriamente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo, al tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41 señala que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el parágrafo del artículo 1o. del Decreto 4968 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8o. del Decreto 1227 de 2005, señala que se podrán autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad, caso en el cual el término de duración del encargo o del nombramiento provisional y sus prórrogas no podrá exceder de seis (6) meses, hasta que sea realizada la convocatoria a concurso.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC señaló que el Auto de mayo 5 de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto No.4968 de 2007 y la Circular No.005 de 2012 de la CNSC, motivo por el cual dicha Comisión, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa, a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada continúe vigente; dejando a salvo la facultad legal de las entidades de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y, excepcionalmente, a través de nombramiento provisional, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, el cual debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad,

Continuación de la Resolución Número 0082

"Por la cual se provee transitoriamente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso No. 0012 de 2019, cuyo resultado definitivo se publicó el 25 de enero de 2019.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos, se pudo constatar que LUIS ALBERTO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.12111098, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en reunión llevada a cabo el 28 de enero de 2019, manifestó su interés de optar por el encargo de este último empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Proveer transitoriamente, hasta por el término de seis (6) meses, el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de carrera administrativa, que se encuentra en vacancia definitiva, mediante encargo a LUIS ALBERTO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12111098, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 a quien, en su condición de servidor de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo.

ARTÍCULO 2o. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular LUIS ALBERTO GARCIA, razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual se encarga.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

31 ENE 2019

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Fernanda Camargo Jiménez -DGTH
Elaboró: Madeleyne Toscano Páez – Rosalba Sáenz Gómez - Registro y Control